



INVITACIÓN PÚBLICA N° 10403846

OBJETO

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INFRACTORES (DEI) DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”

ACLARACIONES III

1. *“De acuerdo con la reunión informativa, es posible enviar el acuerdo de confidencialidad vía mail y posteriormente enviarlo a las oficinas indicadas por ETB cumpliendo todos los requisitos de legalización de un socio extranjero, de acuerdo con la agenda No. 2 el plazo para presentación de dicho documento es hasta el 6 de mayo, solicitamos amablemente ampliar el plazo y agradecemos se tenga en cuenta esta solicitud ya que el documento proviene de otro país y realizamos el mayor esfuerzo para su pronta entrega.”*

Respuesta

De acuerdo con lo observado, se informa que en virtud del principio de economía y en atención a que el plazo para la presentación de los acuerdos de confidencialidad fue modificado y ampliado no es posible extender nuevamente el plazo para la presentación del mismo como quiera que ello implicaría prorrogar los demás tiempos de la contratación.

2. *“Después de creada la unión temporal ¿es necesario generar la inscripción de la UT como proveedor o es suficiente realizar el registro de cada uno de los integrantes que la conforman?”*

Respuesta:

En atención a lo observado, se informa que cada uno de los integrantes de la UT. debe inscribirse como proveedor de ETB, por lo cual no es necesaria la inscripción de la UT como proveedor.

FIN ACLARACIONES III